

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	8 128
Liras .....	80 660
Doúares .....	10 950
Franco suízos .....	252 970
Franco belgas .....	21 900
Floúines .....	288 167
Escudos .....	88 086
Pesos argentinos moneda legal ...	1 46
Coronas suecas .....	2 118
Coronas danesas .....	1 685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (Viviendas protegidas)

En relación con el anuncio publicado por este Instituto Social de la Marina, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre próximo pasado, para la subasta de las obras de construcción de un grupo de viviendas protegidas en Tarifa (Cádiz), se anuncia por el presente que el presupuesto de ejecución material, sin incluir pluses del citado proyecto, se incrementará en un 8 por 100, a los efectos prevenidos en el Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de noviembre de 1950, en relación con las de 14 de julio del mismo año.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Comisario, F. Pascual Díez de Rivera y Casares.

2.356-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización número 107 de Talavera la Vieja (Cáceres) anuncia el concurso-subasta de las obras de puesta en riego de la dehesa «Retuerta», de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Nicolás Suárez Alvizo y el Ingeniero Agrónomo don José Camacho Matilla, fechado en Madrid en junio de 1948, y el presupuesto reformado de los citados Ingenieros, de octubre de 1950.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra de un millón doscientas cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos (1.244.952,11 pesetas).

La fianza provisional, que para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización» es de veinticuatro mil ochocientas noventa y nueve pesetas con cuatro céntimos (24.899,04 ptas.), ascendiendo la definitiva, que tendrá que depositar el adjudicatario, a la cifra de cuarenta y nueve mil setecientas noventa y ocho pesetas con ocho céntimos (49.798,08 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles y en las horas de trabajo, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, sexto derecha.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones par-

ticulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 22 de noviembre del presente año, en el Servicio Económico y Financiero de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», debiendo celebrarse el acto del concurso-subasta, que será público, a las once horas del día 23 de noviembre del mismo mes en el local que ocupa la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 8 de noviembre de 1950.—El Jefe Nacional, Diego Aparicio.

Nota.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario. 2.358—O.

### PARQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de los efectos que siguen para el Parque General Regional de Intendencia de Valencia (Plan de Labores de 1950), declarados de urgente adquisición a efectos de las preferencias establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

Una báscula puente.

Una máquina para sacudir sacos.

Un grupo motor bomba para aceite.

Dicha subasta se celebrará en la Dirección del Parque General Regional de Intendencia de Valencia, plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, a las doce horas del día 20 del actual, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas para el Estado. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando expuestos también desde esta fecha en la Jefatura del Detail, todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, del 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos) ..., domiciliado en ... calle ..., número ..., con cédula personal ... (reséñese este documento u otro de identidad) ..., en nombre (propio o como apoderado legal de) ..., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», prensa local y «Boletín Oficial» de la provincia y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..., y en su vir-

tud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... pesetas cada ...

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Se hará constar si cuenta con los efectos indicados.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

*Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la subasta para la adquisición de los efectos comprendidos en el Plan de Labores (Subsistencias) para 1950, cuyo gasto parcial fué oportunamente aprobado por la Superioridad.*

1.ª Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

Una báscula puente.

Una máquina para sacudir sacos.

Un grupo motor bomba para aceite.

2.ª Los precios máximos y tasación para estos efectos serán:

Para una báscula puente ..... 69.725,00

Para una máquina de sacudir sacos ..... 1.200,00

Para un grupo motor-bomba para aceite ..... 3.530,00

3.ª Las características técnicas que han de reunir los citados efectos son:

Báscula puente.—Para pesar carros y camiones; alcance de peso, 20.000 kilogramos, con tableros o plataforma de hierro fundido de 6 metros de longitud por 2,50 metros de latitud, que descansa en un chasis formado por vigas de acero laminado; con aparato pesador o doble romana de acero perfilado, debiendo ser las romanas fresadas y divididas por máquina especial automática, para que den a la pesada la más rigurosa exactitud y ofrezcan la sensibilidad de un kilogramo a plena carga. Ha de ir provista también con bridas de triple articulación que permitan amortiguar todo choque brusco que se pueda producir en la entrada y salida de vehículos sobre la plataforma de la misma. Los cojinetes y cuchillos de su mecanismo han de ser de acero de la mejor calidad.

Máquina para sacudir sacos.—Construcción de madera, de forma rectangular; dimensiones, 1,40 por 1,20 por 0,60 metros, con eje de hierro y rodillo de madera, donde queda sujeto el saco para su limpieza; engranaje de hierro para funcionamiento rotativo a mano, con depósito o cajón en la parte interior, donde, al sacudir los sacos, quedan acumuladas las materias adheridas a los mismos.

Grupo motor-bomba para trasiego de aceite.—De construcción de hierro, especial para aceites comestibles, de émbolo rotativo, con motor de 1/3 HP. a 1.400 revoluciones por minuto, para corriente alterna trifásica 127/220 voltios, montado sobre carretilla de hierro de dos ruedas, para poder ser trasladado de un lugar a otro, que pueda dar un servicio o rendimiento de 1.200 litros de aceite fluido por hora sobre unos diez metros de altura total manométrica, dispuesto con válvula de retención en la aspiración y accesorios para manguera.

4.ª Los precios a que se ofrezcan estos efectos han de entenderse netos, libres de todo gasto, puestos e instalados los mismos en los almacenes de este Parque enumerados a continuación:

a) Báscula puente.—En el almacén de piensos y combustibles-Nou-Moles.

b) Máquina de sacudir sacos.—En el almacén de masadería, Parque.

c) Báscula para aceites.—En el almacén de viveres del depósito de Intendencia de Castellón.

5.<sup>a</sup> La entrega y recepción de la báscula ha de entenderse una vez instalada en el almacén y en funcionamiento.

6.<sup>a</sup> El plazo de entrega de los indicados efectos ha de ser de diez días, a contar desde el que se notifique la adquisición.

7.<sup>a</sup> El periodo de prueba será de un mes y la garantía indispensable para cada uno de los efectos de esta subasta tendrá como duración un mínimo de cinco años.

8.<sup>a</sup> Los repetidos efectos han de ser ofrecidos precisamente de fabricación nacional, completamente nuevos y en perfecto estado de servicio, exigiéndose a los señores oferentes las garantías técnicas correspondientes.

*Pliego de condiciones legales que han de regir en la subasta ordenada por la Superioridad para la adquisición de los efectos comprendidos en el Plan de Labores (Subsistencias) para 1950, cuyo gasto parcial fué aprobado por la Jefatura de Intendencia del Ejército el 10 de febrero del año en curso.*

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

Una báscula puente.

Una máquina sacudir sacos.

Un grupo motor bomba para aceite.

Primera.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmienda ni raspadura alguna, a menos que se salven con una nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las que se cambie la máquina o mano con que se principió la oferta.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurrirán al acto deberán acompañar a éstas los suficientes documentos, bien entendido que no se admitirán las fotocopias de éstos más que en el caso de que aparezcan testimoniados notarialmente, o en el de haber sido cotejadas con anterioridad en la oficina de Intervención de este Establecimiento. Los documentos requeridos son:

A) Documentos que oficialmente acrediten la identidad del oferente.

B) Último recibo o alta de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de dicha contribución con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo y se unirá la última carta de pago de utilidades satisfecha.

C) Poder notarial especial y suficiente (para concurrir a la subasta) cuando se trate de apoderados o representantes.

D) Escritura de constitución cuando se trate de empresas o sociedades.

E) Certificado de productor nacional a que se hace referencia en el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y reglamento para su aplicación (apéndice 12), las Ordenes de 4 de mayo de 1938 y 16 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 581 y 109) y Ley de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349).

F) Recibo justificante de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

G) Declaración de que ni el proponente ni su representante son militares a menos que se encuentren en algunas de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, sin desempeñar cargo militar, conforme previene el apartado quinto del artículo 14 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Ejército y Orden de 16 de enero de

1941 («Diario Oficial» número 24). De encontrarse en algunas de dichas situaciones, deberán justificarlo documental-mente.

Los documentos que se presenten por los licitadores en el acto de la subasta deberán estar reintegrados con arreglo a lo que previene la Ley del Timbre.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una suma equivalente al tanto por ciento del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite, en la cuantía que señala el artículo segundo del Decreto de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 11 de 1941) y hecho extensivo en las subastas y concursos del Ministerio del Ejército, por Decreto de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» número 221). La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública que se valorarán, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

Quinta.—La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Séptima.—La subasta se verificará precisamente en día laborable en la plaza, local, día y hora que se fije en sus anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio el acto al anuncio y pliego de condiciones.

Octava.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación, por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre la condición de la subasta, en la inteligencia que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...»

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

Novena.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la

proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden numerario que se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de Subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del Servicio.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los señores del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Duodécima.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimotercera.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más ventajosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimocuarta.—Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del adjudicatario hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute inmediatamente.

Décimoquinta.—Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera se ejecutara inmediatamente, el adjudicatario tendrá obligación de hacerlo así.

Si después del adjudicatario favorecido por la adjudicación provisional no obtuviera la adjudicación definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide al precio de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna.

Décimosexta.—El adjudicatario queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

Décimoséptima.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura.

Décimooctava.—También serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transportes, acarreos y derechos o arbitrios que pudieran tener los efectos objeto de esta subasta, puesto que el precio por que se haga la oferta se entenderá que son colocados e instalados éstos en las dependencias del Parque de Valencia y Depósito de Castellón, que en el pliego de condiciones técnicas se enumeran.

Décimovenena.—No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses ni demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado, sea la causa que fuere.

Vigésima.—El adjudicatario queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado, así como los arbi-

trios provinciales o municipales establecidos.

Vigésimo primera.—La entrega de los efectos adquiridos se efectuará por él o los adjudicatarios en las dependencias de este Establecimiento de Valencia y en el Depósito de Intendencia de Castellón, donde han de ser instalados.

A la entrega de dichos efectos se redactará por triplicado acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al adjudicatario.

La recepción de estos efectos habrá de tener lugar dentro del ejercicio económico del presupuesto vigente.

Vigésimo segunda.—El pago se efectuará, una vez recibidos los efectos a satisfacción por este Establecimiento, por medio de mandamientos de pago en firme, expedidos a nombre del adjudicatario, sobre la Delegación de Hacienda correspondiente. Con antelación al pago, el adjudicatario acreditará que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponde, las cuotas de los subsidios y los gastos, impuestos y arbitrios enumerados en este pliego.

Vigésimo tercera.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en el pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y en su defecto, por las reglas de Derecho común.

Valencia, 6 de noviembre de 1950.—El Teniente Coronel Director (ilegible).  
2.350-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

Secretarías de Juntas Administrativas

SEVILLA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ignorándose el paradero de Dionisio Cabral Villagrán, que anteriormente tuvo su domicilio en Trebujena (Cádiz), calle Calvo Sotelo, núm. 20, por medio de la presente se hace saber a dicho individuo que en esta Secretaría se encuentra a su disposición una copia de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en el recurso formulado por dicho individuo contra el fallo dictado por la Junta en el expediente de defraudación núm. 130-47, desestimando dicho recurso.

Asimismo se advierte que contra dicha resolución podrá interponerse por el interesado el oportuno recurso ante el Tribunal Supremo, en el término de tres meses, contados desde la fecha en que la presente notificación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 7 de noviembre de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

2.812—O.

#### SANTANDER

Don Dámaso García Mesones, que fué Habilitado de Clases Pasivas, residente en esta ciudad, calle de Juan de Garay, 3, tercero izquierda, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo referido.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento del Real Decreto-ley de 14 de septiembre de 1925, y a fin de que los que se consideren perjudicados puedan entablar las acciones que procedan, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de su publicación.

Santander, 31 de octubre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Angel Pessini.  
6.293—O.

#### TERUEL

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas que en continuación se relacionan, presentadas por la sucursal del Banco de Aragón en Teruel, en esta Delegación de Hacienda para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público por mediación del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Intervención de Hacienda, dentro del plazo marcado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

##### Relación que se cita

Intereses de Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de abril de 1928; trimestre de 1.º de octubre de 1942; cupones presentados por factura número 11:

Nueve de la serie A, números 85.400 al 8.

Uno de la serie B, número 17.866.

Cuatro de la serie C, números 8.662 al 65.

Intereses de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1928; trimestre de 1.º de octubre de 1936; presentados por factura número 44:

Tres de la serie A, números 63.388 al 90.

Uno de la serie B, número 18.608.

Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927; trimestre de 1.º de julio de 1938 a 1.º de octubre de 1939, ambos inclusivos; cupones presentados por facturas números 102, 105, 105, 105 y 110:

Dos de la serie A, números 56.732 y 103.922.

Uno de la serie C, número 11.341.

Total importe líquido, 711' pesetas (setecientas once pesetas).

Teruel, 8 de noviembre de 1950.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

2.813—O.

#### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

##### GERONA

##### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 24 de noviembre de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Citroen», matrícula GE. 786, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a doce horas, y hasta las once horas del día 24 de noviembre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado desde esta fecha hasta el día 24 del corriente mes de noviembre, de ocho a doce horas de la mañana y de las catorce a las dieciocho de la tarde, en el garaje Andréu, situado en esta ciudad, plaza del Poeta Marquina.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 7 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

2.354-O.

##### LERIDA

##### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de noviembre de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del camión U. S. A. matrícula HU-232, turismo Graham Paige, matrícula BI-6081 y camioneta matrícula B-11427, con arreglo a los precios del ac-

ta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de once a trece horas, hasta las doce horas del día 14 del mes de noviembre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. Dicha subasta será por unidades y no por lotes de los vehículos que se mencionan.

Los vehículos podrán examinarse del día 1 al 14 de noviembre del corriente año, en los talleres Fabricas, sítos en la calle Pearson, sin número, de esta capital, el camión U. S. A. matrícula HU-232, el Graham Paige, matrícula BI-6081, en el garaje Corbalán, de Lérida, sito en la calle Ramón Castejón, número 7, y la camioneta matrícula B-11427, en el garaje «Balaguer», de Balaguer (Lérida).

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Lérida, 30 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Blas Morén Berbedes.

2.355-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### MADRID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Autobuses Interurbanos, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Taller de reparaciones.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: Reparación de sus vehículos automóviles por un valor aproximado de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.291—O.

Peticionario: Don Juan José Doctor Laguna, Madrid, 26.

Objeto de la industria: Manufactura de conductores eléctricos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Unos 120.000 metros anuales de diferentes tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.292—O.

Peticionario: Don Salvador Grech Abellán, Juan de Urbietta, núm. 12.

Objeto de la industria: Taller de tinte y quitamanchas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Teñido y limpieza por un valor aproximado de unas 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.287—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, S. A.»  
Objeto de la industria: Antes, fabricación de bombas y compresores de todas clases.

Ampliación: Lo mismo.  
Capital: Antes, 5.000.000 de pesetas.  
Ampliación: 20.000.000 de pesetas.  
Producción: Antes, bombas y compresores por 2.880.000 pesetas.  
Ampliación: Lo mismo, por 12.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional y extranjera, y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.288—O.

Peticionario: «La Casera, S. L.»  
Capital: a) 100.000 pesetas. d) 200.000 pesetas.

Objeto: Fábrica de gaseosas y sifones.  
Producción: a) 1.000 botellas diarias. d) 2.000 botellas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.289—O.

Peticionario: «Guilliet Hijos y Compañía, S. A.»

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas y herramientas para trabajar madera.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas.—Ampliación, 3.225.500 pesetas.

Producción anual: Antes, maquinaria y accesorios para trabajar madera, por valor aproximado de 5.000.000 de pesetas y herramientas por valor de 1.000.000 de pesetas.

Ampliación: Se aumentará la producción en la construcción de moldureros, machihembradoras, sierras de carros de garras rápidas, automáticas; sierras de rodillos de avance, automático; por un valor aproximado de 1.340.000 pesetas.

Maquinaria a importar: 200.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.290—O.

### ALMERIA

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro».

Domicilio: Delegación de Almería.  
Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de línea eléctrica a 25.000 voltios, desde subestación de Mezquita a la fábrica «El Ingenio», en Almería.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 28 diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.  
6.276—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro».

Domicilio: Delegación de Almería.  
Objeto: Suministrar energía eléctrica al Instituto Nacional de Colonización, según se detalla a continuación:

Refuerzo de la línea desde la subestación de Santafé hasta la venta de la Menea, en término de Félix.

Construcción de una subestación de seccionamiento en la venta de la Menea.  
Construcción de una línea a 25.000 voltios desde la venta de la Menea hasta el transformador de la «Sociedad Hidroeléctrica», sito en la rambla de Hortichuelas.

Conversión en 25.000 voltios de la actual línea a 6.000 voltios desde el parador de Corral, en la carretera de Málaga, hasta el puesto de transformación citado antes.

Conversión en 25.000 del puesto de transformación que la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro» tiene en la rambla de Hortichuelas.

Construcción de una línea eléctrica a 25.000 voltios desde el parador del Corral al paraje de Vitorino, en término de Roquetas.

Conversión en 25.000 del puesto de transformación de Vitorino.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 28 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.

6.277—O.

### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Betondo Salsain, Zumaya.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores Diesel.

Producción: Actualmente se dedica a reparaciones y con la ampliación proyecta construir veinte motores Diesel al año, cuyas potencias oscilan entre 6 y 50 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en esta oficina, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.  
6.280—O.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Barrio Guerrero.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Jijena, calle Plaza.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
6.274—O.

Peticionario: Don José Angel Cañada Villar.

Objeto de la petición: Instalar en Jaén una fábrica de hielo.

Producción: 585.000 kilogramos de hielo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 2 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
6.285—O.

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad».

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora reductora de 100 KVA., en la calle de la Fama, de esta capital.

Sólo utilizará material nacional.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 23 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
691-1—O.

### SANTANDER

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Gutiérrez Güemes «Productos Lácteos Ales».

Objeto de la ampliación: Fabricación de queso Gruyere en vez del corriente de leche de vaca que produce esta fábrica de queso.

Producción: Pasará de 3.000 kilogramos de queso y 450 kilogramos de mantequilla anuales a 20.000 kilogramos de queso Gruyere y 2.600 kilogramos de mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 7 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
6.278—O.

Peticionario: «Solvay y Cia». Objeto: Aumentar la fabricación actual de sosa y cloro electrolítico en la cantidad diaria de seis toneladas de sosa cáustica y cinco toneladas de cloro electrolítico.

Importación: Grande. perfiles y grafito para las 18 células electrolíticas de la instalación, por valor aproximado de 1.500.000 pesetas.

Grupo convertidor de corriente de 1.000 Kw., con una tensión variable de 0 a 80 V. movido por motor síncrono. Valoración aproximada 570.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Santander, 13.

Santander, 9 de noviembre de 1950.—El ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.279—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO RURAL

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 9 del actual y debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, se ponen en circulación 50.000 acciones de la serie L, numeradas del 30.001 al 100.000, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de 106 por 100, cuyo pago se efectuará en dos plazos: el primero del 50 por 100, más la prima de emisión (280 pesetas), que finalizará el próximo día 19 de diciembre, y el segundo, de 250 pesetas, durante todo el próximo mes de marzo.

El pago del primer plazo se efectuará contra entrega del cupón núm. 12, para las acciones de la serie A y el correspondiente estampillado de los resguardos para los de la serie B, en las oficinas centrales y sucursales del Banco, entregándose a los señores accionistas el correspondiente extracto de inscripción, en el que se hará constar que las mismas han sido desembolsadas por su 50 por 100. El pago del segundo plazo se efectuará contra presentación de dichos extractos, que se estampillarán, haciendo constar el desembolso total.

Las nuevas acciones, cuya admisión a la cotización será solicitada de las Bolsas de Madrid y Bilbao, empezarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del próximo día 1 de enero, en proporción al capital desembolsado.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Consejero-Secretario, Gumersindo García Fernández.

6.273—P.

### SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDIDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

Vergara, 4

#### CONVOCATORIA

Esta Entidad celebrará Junta general ordinaria con arreglo al artículo 18 de sus Estatutos, el domingo día 26 del corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de socios que asistan, en el salón de actos de la Sociedad «La Unica», sita en la calle de Barceló, número 7, con el

orden del día que a continuación se expresa:

#### Orden del día

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 3.º Elección de Vicepresidente y Tesorero, por dimisión de los mismos.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Secretario, Benito Luna.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Panizo. 6.275—P.

### CERAMICA OSCENSE, S. A.

#### HUESCA

##### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria celebrada el día 12 de agosto último, ha acordado la emisión de nuevas acciones, cuya suscripción se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones se suscribirán a la par (500 pesetas por título), haciéndose efectivo su importe en una sola vez, en el momento de realizarse la suscripción.

2.ª La suscripción tendrá lugar desde el día 1 de diciembre próximo hasta el 15 del mismo mes.

3.ª Esta suscripción tendrá lugar en las oficinas del Banco Hispano Americano, de Huesca.

4.ª Las nuevas acciones entrarán a participar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1951.

Huesca, 14 de noviembre de 1950.—El Secretario general.

6.283—P.

### IMPERIO FILMS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de Imperio Films, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, 45 y 30 de sus Estatutos, para el día 23 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y resolución de la propuesta de disolución de la Sociedad, formulada por el Consejo de Administración.

Madrid, 8 de noviembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ballesteró.

6.284—P.

### BANCO DE ESPAÑA

11.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, s/l., emisión 7 de marzo de 1947, y

4.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 1.º de junio de 1948.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

#### EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100

Serie A			Serie C			Serie D		
137	13.601 a	700	199	1.981 a	90	144	716 a	20
300	29.901 »	30.000	538	5.371 »	80	519	2.591 »	95
2.351	235.001 »	100	1.372	13.711 »	20	1.220	6.096 »	100
2.799	279.801 »	900	1.846	18.451 »	60	1.825	9.121 »	25
3.000	299.901 »	300.000	2.534	25.331 »	40	2.098	10.486 »	90
3.161	316.001 »	100	3.557	35.561 »	70	2.497	12.481 »	85
			4.205	42.041 »	50	3.088	15.36 »	40
			4.684	46.831 »	40	3.215	16.071 »	75
			5.013	50.121 »	30	3.338	16.686 »	90
			5.499	54.981 »	90			
						Serie E		
9	801 a	900				209	1.041 a	45
47	4.801 »	700				614	3.066 »	70
1.422	142.101 »	200				618	3.086 »	90
						1.010	5.046 »	50

#### EMISION DE 1.º DE JUNIO DE 1948, AL 4 POR 100

Serie A			Serie C			Serie E		
4.296	429.501 a	600	1.236	123.501 a	600	905	9.041 a	50
4.761	476.001 »	100	1.378	137.701 »	800	1.267	12.661 »	70
4.981	498.001 »	100	1.620	161.901 »	62.000	1.935	19.341 »	50
5.027	502.601 »	700	2.518	251.501 »	600	3.472	34.711 »	20
5.088	508.701 »	800				3.640	36.391 »	400
5.108	510.701 »	800	Serie C			Serie E		
5.133	513.201 »	300						
5.168	516.701 »	800	661	33.001 a	50	157	781 a	85
			841	42.001 »	50	2.836	14.176 »	80
			1.475	73.701 »	50	2.979	14.891 »	95
						3.127	15.631 »	35
						3.371	16.851 »	55
Serie B			Serie D					
1.077	107.601 a	700	849	8.481 a	90			

Madrid, 2 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º: El Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

2.766—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 130.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de pesetas novecientas quince mil.
- 48.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones.
- 20.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946, por la suma de pesetas doce millones.
- 21.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945, por la suma de pesetas doce millones doscientas cincuenta mil.
- 12.º Sorteo para la amortización de obligaciones del Patronato Nacional del Turismo al 5 por 100, emisión de 1929, por la suma de pesetas ochocientas ochenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encanaradas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Tótal intereses y amortización Pesetas
<b>EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949</b>								
A	2.934	29.340	14.670.000	28	280	140.000	146.700	286.700
B	587	5.870	14.875.000	6	60	150.000	146.750	296.750
C	470	4.700	23.500.00	5	50	250.000	235.000	485.000
D	1.760	1.760	22.000.000	16	16	200.000	220.000	420.000
E	762	762	19.050.000	7	7	175.000	190.500	365.500
	<b>6.518</b>	<b>42.432</b>	<b>93.895.000</b>	<b>62</b>	<b>413</b>	<b>915.000</b>	<b>938.950</b>	<b>1.853.950</b>
<b>EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN EN 1949</b>								
A	1.905	190.500	95.250.000	3	300	150.000	714.375 »	864.375 »
B	7.056	70.560	176.400.000	11	110	275.000	1.323.000 »	1.598.000 »
C	7.523	75.230	376.150.000	12	120	600.000	2.821.125 »	3.421.125 »
D	14.110	14.110	176.375.000	23	22	275.000	1.322.812,50	1.597.812,50
E	17.454	17.454	436.350.000	28	28	700.000	3.272.625 »	3.972.625 »
F	8.115	8.115	405.750.000	13	13	650.000	3.043.125 »	3.693.125 »
G	678	678	67.800.000	1	1	100.000	508.500 »	608.500 »
H	678	678	169.500.000	1	1	250.000	1.271.250 »	1.521.250 »
	<b>57.519</b>	<b>377.325</b>	<b>1.903.575.000</b>	<b>91</b>	<b>595</b>	<b>3.000.000</b>	<b>14.276.812,50</b>	<b>17.276.812,50</b>
<b>EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100</b>								
A	3.620	1.810.000	905.000.000	8	4.000	2.000.000	7.918.750 »	9.918.750 »
B	3.845	384.500	961.250.000	9	900	2.250.000	8.410.937,50	10.660.937,50
C	2.882	288.200	1.441.000.000	6	600	3.000.000	12.608.750 »	15.608.750 »
D	5.156	51.560	644.500.000	12	120	1.500.000	5.639.375 »	7.139.375 »
E	3.347	33.470	836.750.000	7	70	1.750.000	7.321.562,50	9.071.562,50
F	1.406	14.060	703.000.000	3	30	1.500.000	6.151.250 »	7.651.250 »
	<b>20.256</b>	<b>2.581.790</b>	<b>5.491.500.000</b>	<b>45</b>	<b>5.720</b>	<b>12.000.000</b>	<b>48.050.625 »</b>	<b>60.050.625 »</b>
<b>EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100</b>								
A	2.850	1.425.000	712.500.000	6	3.000	1.500.000	7.125.000 »	8.625.000 »
B	3.274	327.400	818.500.000	6	600	1.500.000	8.185.000 »	9.685.000 »
C	9.196	459.800	2.299.000.000	19	950	4.750.000	22.990.000 »	27.740.000 »
D	3.831	38.300	478.875.000	8	80	1.000.000	4.788.750 »	5.788.750 »
E	3.830	38.310	957.500.000	8	80	2.000.000	9.575.000 »	11.575.000 »
F	1.450	14.500	725.000.000	3	30	1.500.000	7.250.000 »	8.750.000 »
	<b>24.431</b>	<b>2.303.310</b>	<b>5.991.375.000</b>	<b>50</b>	<b>4.740</b>	<b>12.250.000</b>	<b>59.913.750 »</b>	<b>72.163.750 »</b>
<b>OBLIGACIONES DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO AL 5 POR 100, EMISION DE 1929</b>								
UNICA	3.454	34.540	17.270.000	176	1.760	880.000	863.500 »	1.743.500 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1.º de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
2.757—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID  
EDICTOS

Por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital se ha acordado dar conocimiento de la existencia del expediente promovido por doña Ana Vallejo Escudero sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel Luis Menéndez Rodríguez, natural de Madrid, de cincuenta y dos años actualmente, hijo de Manuel y de Carolina, que en el mes de julio de mil novecientos treinta y siete, durante la revolución roja,

desapareció de su domicilio en Madrid, avenida de Federico Rubio y Call, ciento doce, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
2.681-A. J. y 2.ª 13-11-50

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Antonio Barrios Rodríguez, dimanante tal expediente del juicio de abintestato de dicho causante, que falleció en su domicilio en esta capital, calle de la Cabeza, número 35, a la edad de setenta y un años, hijo de Félix y de Manuela, ignorándose su estado civil, habiéndose acordado en

dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil publicar la muerte, sin testar, de aquel causante y hacer un primer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1950. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.808—O.

**BARCELONA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad en pro-

videncia de treinta de octubre último, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Román Sanahuja Bosch contra don Juan Carandell Marimón, se expide el presente, anunciándose la venta en pública subasta por segunda vez, término de veintidós días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca:

Urbana, que la constituye una casa de reciente construcción, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Provenza, señalada de número cuatrocientos noventa y cuatro (antes cuatrocientos ochenta y cuatro); consta de planta baja y siete pisos altos, con cubierta de terrado, que ocupa cada uno la superficie de trescientos cincuenta metros, estando el resto del solar, que mide cuatrocientos treinta y un metros noventa y siete decímetros seiscientos cincuenta y dos centímetros, equivalentes a once mil cuatrocientos treinta y cuatro palmos y diecisiete centímetros, destinado a patios; el solar afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, y linda la finca: por el frente, Oeste, con la calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Norte, con honores de don Arturo Monner, y por la derecha, Sur y fondo, Este, con los de don Ramón Mestres Domingo, o de sus sucesores; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.496 del archivo, libro 537 de la sección segunda, folio 146, finca número 15.303 inscripción sexta.

Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración antes indicado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polt.

6.282—A. J.

#### ALMAZAN

El señor Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Juliana Torrubia Garrido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo José Vicente Uceda Torrubia, que se ausentó de esta localidad para la República Argentina hace más de cuarenta años, no

habiéndose tenido noticias del mismo desde 1938.

Dado en Almazán, 20 de septiembre de 1950.—El Juez, Mariano Iracheta.—El Secretario, José de Torre.  
5.916-A. J. y 2.ª 13-11-50

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Se hace saber, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel y don Germán Donoso Olivares, de esta vecindad, se sigue expediente para declaración legal de fallecimiento de su hermano don Antonio María Donoso Olivares, que se ausentó de esta localidad en abril de 1937, y las últimas noticias que se tienen de él es que hace doce años se encontraba en un batallón rojo, y desde entonces se carece en absoluto de noticias de su paradero o existencia.

Villanueva de la Serena, 6 de octubre de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.903-A. J. y 2.ª 13-11-50

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

15.246

SAEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Manuel y de María, de dieciocho años, natural y vecino de Chercos (Almería), vecino de Cortijada de Campillo, soltero, jornalero, de estatura regular, delgado, ojos azules y pelo castaño; procesado en causa 21 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería) para ingresar en prisión.—10515.

15.247

YANEZ SEDENO, Manuel; de unos cuarenta y siete años, casado, sastre, hijo de Mateo y de Micaela, natural de Madrid y vecino de Villagarcía de Arosa-Cambados (Pontevedra); procesado en causa 402 de 1942, por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para ingresar en prisión.—10516.

15.248

VILLARIZ GADEA, Carmen; de veintitrés años, casada, hija de José y de Carmen, natural de Trabajo del Camino y vecina de León, carretera de Trabajo; y

VALDES PATILLO, Elena; de veinticinco años, soltera, hija de Fernando y Emilia, natural y vecina de Astorga, Santa Ana, 25, que usa también los nombres de Aurora y Angelita Vacas Martínez, de veintitrés y veinte años, solteras, sus labores, hijas de Federico y Aurora, naturales y vecinas de Gijón, calle Bapúa; procesadas en sumario 114 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para ingresar en prisión.—10517.

15.249

DAMAS ELICHE, Gabriel; de treinta y dos años, ganadero, hijo de Pablo y de Virtudes, natural y vecino de Torredelcampo, vecino de Martos y Baena; procesado en sumario 109 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de

Alcalá la Real para ingresar en prisión.—10519.

15.250

ARENAS MENA, Mariano; de veintitrés años, hijo de Diego y de Carmen, natural de Andújar;

PINUELA ORTEGA, Mariano (a) «Angelito el de la Marifelao»; de veinticinco años, hijo de Julián y María, natural de Avila; y

ALMAGRO UCEDA, Angel; de dieciséis años, hijo de Diego y de Brigida, natural de Arjonilla, todos solteros, del campo y vecinos de Andújar; procesados en causa 28 de 1950, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ingresar en prisión.—10520.

15.251

CARPINTERO VELASCO, Jesús; procesado en sumario 324 de 1950, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para ingresar en prisión.—10238.

15.252

CRUZ MENDEZ, Antonio; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Lobún y vecino de Badajoz, feriante, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Barriada Picuriña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 226 de 1949 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Jaén para ingresar en prisión.—10.228.

15.253

CORTES AMADOR, José Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Huelma y vecino de Jaén, jornalero, domiciliado últimamente en Jaén, caseta de la plaza de toros, ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 90 de 1943 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Jaén.—10.229.

15.254

LISTE GONZALEZ, Pedro; de veintitrés años, soltero, estañador, hijo de Francisco y Felisa, natural de Carabanchel Bajo, sin domicilio, el que fijó últimamente en Alagón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Almunia para ingresar en prisión, como procesado en causa 46 de 1945 sobre hurto.—10.230.

15.255

HERVAS MENASALVAS, José; de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Madrid y vecino de Tetuán de las Victorias, Vizcainos, 37; procesado en causa 101 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid para ingresar en prisión.—10240.

15.256

JIMENEZ GABARRE, Catalina; de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Alejandro y de Carmen, natural y vecina de Madrid; y

PEREZ JIMENEZ, María; de veintisiete años, soltera, hija de Pedro y de María, natural de Logroño, vecina de Madrid; procesadas por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—10241.

15.257

CANO CONCHILLO, Francisca María; y

CANO CANO, Juan Andrés; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesados en sumario 16 de 1946, por hurto;

BERENGUEL, NICOLAS, Antonio; de unos cuarenta años, casado, tratante, domiciliado últimamente en Vilches; procesado en sumario 139 de 1940, por estafa;

CASTRO LORITE, Lorenzo; y GARCIA CUADRADO, Juan cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

cen, domiciliados. últimamente en Bailén; procesados en sumario 66 de 1941, por hurto;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ser reducidos a prisión.—10232 al 34.

15.258  
**PALLEJA GIMENEZ, Carlos**; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 95 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ser reducido a prisión.—10235.

15.259  
**GOMEZ C.L., José**; de treinta años, natural de Benimamet (Valencia), hijo de Andrés y de Asunción; procesado en causa 194 de 1950, por abandono familiar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ser reducido a prisión.—10237.

15.260  
**TORRES VARGAS, Nicanor**; de cincuenta años, casado, hijo de Luis y de Dolores, natural de Almonacid de Zorita, ambulante y vecino que fué de Pastrana donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina a fin de ingresar en prisión.—10.231.

15.261  
**ROQUE LOPEZ, Cecilia**; natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), hija de Manuel y de Josefa, de veinticuatro años en 1945, casada, sus labores, vecina de Madrid, Tortosa, 3; procesada en causa 256 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para ingresar en prisión.—10.244.

15.262  
**FEITO CARVAJAL Consuelo**; de treinta y un años, viuda, hija de José y Engracia, natural y vecina de Madrid, Madera 3; procesada en causa 220 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—10247.

15.263  
**FERNANDEZ SANCHEZ, Julián**; vecino de Madrid, Hermosilla, 102, y Angel Larra, 19 (Canillas); procesado en causa 131 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—10248.

15.264  
**CALDERON DIAZ, Enrique**; natural de Almería, soltero, trapero, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Concepción, vecino de Murcia, Castillejos, 18; procesado en causa 63 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia para ingresar en prisión.—10249.

15.265  
**VAZQUEZ RODRIGUEZ, Pedro**; de veintiocho años, casado, sastre, hijo de Pedro y Casta, natural de Peares y vecino de Monforte de Lemos; procesado en causas 10 y 11 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos para ingresar en prisión.—10250 y 51.

15.266  
**BONET BELMONTE, Jesús**; soltero, del comercio, de veintiséis años, vecino de Barcelona, Generalísimo Franco, número 452; procesado en sumario 30 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—10527.

15.267  
**LORENZO CASTANEIRA, Benigno** Laureano; de treinta y dos años, casado, feriante, hijo de Alberto y de Delina, natural de Tuy y vecino de Porri-

ño, Campo de la Feria; procesado en sumario 68 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja para ingresar en prisión.—10522.

15.268  
**ALBURQUERQUE GALEA, Gregorio**; de veinte años, hijo de Carmelo y Amelia, soltero, jornalero, natural y vecino de Badajoz, plaza Alta, 12; procesado en sumario 71 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—10523.

15.269  
**LOPEZ CORDOBA, Angela**; de treinta y cuatro años, sus labores, casada con José Peña, hija de Angel y de Vicente, natural de Valverde de Leganés, vecina de Badajoz, Gurugú, 154; procesada en sumario 415 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—10524.

15.270  
**CARRETERO MARTINEZ, Fernando**; de treinta años, casado con Anastasia Palomo Domínguez, hijo de José y de Pura, natural de Valverde de Leganés y vecino de Badajoz, Las Moreras, 17; procesado en sumario 505 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—10525.

15.271  
**RODRIGUEZ, Antonio**; de unos veintiséis años, que está separado de su esposa y tiene el pelo canoso y es alto y fuerte y viste pantalón oscuro y cazadora caqui, del cual sólo se sabe que siempre se encuentra por el barrio de Lugo, de Las Palmas; procesado en sumario 396 de 1950, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria para ser reducido a prisión.—10526.

15.272  
**PEREZ HERRANZ, Máximo**; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 310 de 1950, por infracción de la Ley de Emigración; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para ser reducido a prisión.—10533.

15.273  
**ERASO JAURRIETA, José María**; de treinta y ocho años, soltero, chófer, natural de Olite, hijo de Florencio y de Eladia, domiciliado últimamente en Madrid procesado en sumario 259 de 1941, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid, calle del General Castaños, 1, para ser reducido a prisión.—10535.

15.274  
**AMADOR AMADOR, Pedro**; de cuarenta y tres años, casado, hojalatero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Hellín y vecino de Ciudad Real, carretera de Puertollano, 8, y de Elche de la Sierra, calle Puentevilla; procesado en sumario 68 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ingresar en prisión.—10526.

15.275  
**FERNANDEZ DE LA PUENTE WILIANA, Ricardo**; de veintinueve años, soltero, empleado, natural y vecino de Cádiz, en plaza de Argüelles, 4, principal, procesado en sumario 104 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Puerto de Santa María para ser reducido a prisión.—10536.

15.276  
**RUBIO CORTES, Julián**; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Bienvenida (Badajoz), ca-

sado, labrador; procesado en causa 463 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—10527.

15.277  
**RODRIGUEZ LEAL, Manuel**; de treinta y un años, hijo de Mariano y de Rocio, natural de Sevilla, soltero, viajante, vecino de Madrid, Lavapiés, 40; procesado en causa 185 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—10528.

15.278  
**RODRIGUEZ, Antonio**; de unos veintiséis años, casado, separado de su esposa, pelo canoso, alto fuerte; procesado en sumarios 1 y 44 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—10529 y 30.

15.279  
**CACERES CABEZAS, José**; de veintisiete años, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, en calle de Sevilla, 26; procesado en sumario 189 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ser reducido a prisión.—10537.

15.280  
**ESTEBAN BLANCO, Julián**; vecino de Madrid, Alberto Aguilera, núm. 50, cuarto, izquierda; procesado en sumario 212 de 1950, por desobediencia grave a la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid para ser reducido a prisión.—10538.

15.281  
**IBARBIA AMUNDARAIN, José León** de cuarenta y nueve años, soltero, maquinista, hijo de Estanislao y de Ramona, natural de Alza, últimamente domiciliado en San Sebastián; procesado en causa 36 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, decano, de San Sebastián, para ser reducido a prisión.—10539.

15.282  
**RUIZ VILLANUEVA, Andrés**; natural de Aldeas de Montizón, soltero, jornalero de dieciocho años, vecino de Cabañal (Valencia), Angeles, 8; procesado en sumario 14 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique para ingresar en prisión.—10551.

15.283  
**RUIZ ARACIL, Felipe**; de treinta y tres años, hijo de José y de Josefa, soltero, mecánico, natural de Matresca y vecino de Sollana, domiciliado en el Pontazgo, casa de campo, domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en sumario 30 de 1949, sobre profanación de cadáver; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ser reducido a prisión.—10540.

15.284  
**BUSTAMANTE GABARRI, Antonio**; natural de Carcagente (Valencia), casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Leonor, vecino de Cataño, Zorrilla, 8; procesado en causa 151 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ingresar en prisión.—10553.

15.285  
**ABAD FERNANDEZ, Casimiro**; de veintitres años, hijo de Antonio y Palmira, jornalero, natural y vecino de Baracaldo, Villalonga, 2; procesado en sumario 97 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoz para ingresar en prisión.—10554.